

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003456**

Lima, 19 de febrero del 2019.

**VISTO:**

El Informe N°250-082-00001908 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatoria, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003448 de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2019,

De conformidad con el literal k) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el literal f) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; luego del informe legal N° 264-200-00000385 a realizar una Contratación Directa; luego de haber culminado el estudio de mercado donde se determinó el valor referencial por el monto ascendente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), la emisión del informe técnico – legal; por tanto se debe incluir en el PAC 2019, como un procedimiento de selección por Contratación Directa.

Que, la Gerencia de Finanzas aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000306 y por el monto de S/ 40, 000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), para ser ejecutado en el periodo 2019;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva 005-2017-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, señala lo siguiente: “ El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004200 de fecha 04 de enero de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al Señor Pedro César Ruiz Cerna, a partir del 04 de enero del 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

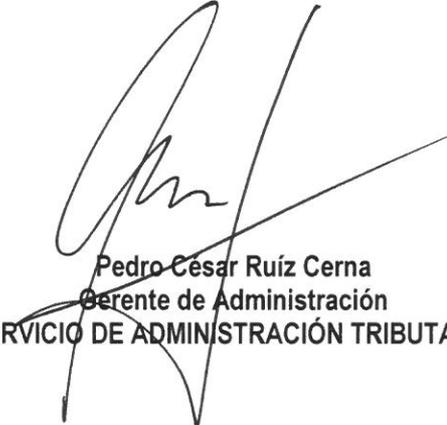
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección:

**INCLUIR**

Descripción del Bien	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial	Fecha Mes	F:F	Acción
Servicio de Asesoría Y defensa Legal para Defensa de Servidores	CD	S/ 40,000.00	Febrero	RDR	Incluir

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Pedro César Ruíz Cerna  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA